



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Catorce (14) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Deslinde y amojonamiento
Demandante	Mario Serna Giraldo
Apoderado	Rafael Fernando Gil Sierra
Demandados	Rodrigo, Yolanda, Jorge Iván, Martha, Blanca Stella, Lida, Miguel Antonio y Esther Lucia Giraldo Cuartas. Gilberto, María Eugenia, Saúl Darío y Lucelly Giraldo Franco
Radicación	6336024089001-2017-00104-00

Teniendo en cuenta la constancia inmediatamente anterior, y corroborada su veracidad, se dispone requerir a la profesional designada en este proceso como perito, topógrafa PATRICIA CARILLO ALVAREZ, con el fin de que se sirva realizar la experticia decretada mediante auto de fecha 16 de octubre de 2020, para lo cual se le concede el término de 15 días contado a partir del siguiente al de la correspondiente comunicación.

Adviértase a la perita designada, que con el dictamen deberá acompañar los soportes de los gastos en que incurra para la elaboración del mismo. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE.-

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

7590fb653e44296267a3fb118d73e2a95608dcb2c8f97cd23205cfe50c398

6dc

Documento generado en 14/04/2021 06:57:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

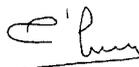
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 028

FIJACIÓN: 15-04-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria